

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las ocho horas del día once de diciembre del año dos mil veintitrés bajo la Presidencia de la alcaldesa BLANCA ANTÉPORA URIBE, se reúnen los/as siguientes concejales/as al objeto de celebrar sesión ordinaria:

Amagoia Sáez de Ibarra Veja-Murguía (EAJ-PNV)  
Txetxu Zengotitabengoa Ruiz de Arkauter (EH Bildu)  
Laura Sancho Ruiz de Arcaute (EH Bildu)  
Fernando Murillo Bartolomé (GOAZEN)  
Maria Mercedes Urçaray García (GOAZEN)  
Teresa Martínez Alvarez (GOAZEN)

Concejales ausentes: Sergio Ruiz de Arbulo Beltrán de Heredia (EAJ-PNV) y Javier Ruiz de Arcaute Ortíz de Urtaran (EH Bildu)

La Corporación está asistida por la secretaria-interventora del ayuntamiento, M<sup>a</sup> Victoria Cantalapiedra Moreno, que da fe del acto.

Declarada abierta la sesión por la presidenta, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LLEVAR LA CONSERJERIA EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL SOLOGANA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
2023-SER-37	Informe de insuficiencia de medios	24/10/2023

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
-----------	-------

Providencia de Alcaldía	24/10/2023
Informe de Secretaria- Intervención sobre el procedimiento a seguir y el órgano competente	24/10/2023
Pliego prescripciones técnicas	24/10/2023
Pliego de cláusulas administrativas	25/10/2023
Informe Propuesta de Secretaría	25/10/2023
Acuerdo de Pleno	25/10/2023
Publicación en la Plataforma de contratación de Euskadi	26/10/2023
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	14/11/2023
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «C»	14/11/2023
Informe de valoración técnica	4/12/2023
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	5/12/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL SOLOGANA	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 98341130-5 Conserjería y 50000000-5 pequeñas reparaciones	
Valor estimado del contrato: 149.955,52€	
Presupuesto base de licitación por dos años IVA excluido: 71.200,80€	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 86.152,97€	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima:4 años

Lotes: No se plantean la división en lotes.

Visto que en el plazo abierto para la presentación de ofertas se han presentado dos ofertas:

- AITEKOMANAGEMENT, S.L
- SERVICIOS GLOBALES ARABA, S.L

Vista la puntuación obtenida por cada una de ellas en los criterios evaluables mediante un juicio de valor:

- AITEKOMANAGEMENT, S.L: 28 puntos
- SERVICIOS GLOBALES ARABA, S.L: 27 puntos

Vistas las ofertas presentadas por cada una de las empresas y la puntuación obtenida por los criterios cuantificables económicamente:

- AITEKOMANAGEMENT, S.L: 64.080,72 euros más IVA. (51,48 puntos)
  - Precio/hora primer año: 24,50 euros más IVA
  - Precio/ hora segundo año: 25,72 euros más IVA
- SERVICIOS GLOBALES ARABA, S.L: 59.980 euros más IVA(55 puntos)
  - Precio/hora primer año: 23,50 euros más IVA
  - Precio/ hora segundo año: 23,50 euros más IVA

Vista la puntuación obtenida por cada una de las empresas:

- AITEKOMANAGEMENT, S.L:  $28 + 51,48 = 79,48$  puntos
- SERVICIOS GLOBALES ARABA, S.L:  $27 + 55 = 82$  puntos

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicar el contrato a la empresa SERVICIOS GLOBALES ARABA, S.L, por ser la mejor oferta

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de

la Corporación por unanimidad de los asistentes (7 de los 9 concejales que la conforman), adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- SERVICIOS GLOBALES ARABA, S.L:  $27+55=82$  puntos
- AITEKOMANAGEMENT, S.L:  $28+ 51,48=79,48$  puntos

**SEGUNDO.** Requerir a SERVICIOS GLOBALES ARABA, S.L , licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Concretamente deberá presentar:

- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Seguro de indemnización por riesgos profesionales, que deberá estar vigente hasta el final del plazo de presentación de ofertas, por importe de 149.955,22 euros.
- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato ( Conserjería, por el importe similar al ofertado para la prestación del servicio) en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o

privado de los mismos. La justificación de los trabajos realizados se efectuará mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por el órgano competente.

- Relación de personal con el que pretende realizar la ejecución del contrato, que cumpla con las condiciones especificadas en los pliegos y en su oferta.
- Garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido(2.999,00 euros).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

## 2.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL CENTRO SOCIOCULTURAL SOLOGANA.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
2023-SER-36	Informe de insuficiencia de medios	17/10/2023

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	17/10/2023
Informe de Secretaria- Intervención sobre el procedimiento a seguir y el	17/10/2023

órgano competente	
Pliego prescripciones técnicas	13/10/2023
Pliego de cláusulas administrativas	13/10/2023
Informe Propuesta de Secretaría	17/10/2023
Acuerdo de Pleno	25/10/2023
Publicación en la Plataforma de contratación de Euskadi	26/10/2023
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	16/11/2023
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «C»	16/11/2023
Informe de valoración técnica	4/12/2023
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	5/12/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: ADMINISTRATIVO	
Subtipo del contrato: SERVICIOS	
Objeto del contrato: Impartición de actividades deportivas y culturales	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92620000-3	
Valor estimado del contrato: 181.454,96 euros (IVA excluido)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 90.727,48 euros	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 109.780,25 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años

Lotes: No se plantean la división en lotes.

Visto que en el plazo abierto para la presentación de ofertas se han presentado dos ofertas:

- POOL GESTION DEPORTIVA

- AITEKOMANAGEMENT, S.L

Vista la puntuación obtenida por cada una de ellas en los criterios evaluables mediante un juicio de valor:

- POOL GESTION DEPORTIVA: 37 puntos.
- AITEKOMANAGEMENT, S.L: 30 puntos.

Vistas las ofertas presentadas por cada una de las empresas y la puntuación obtenida por los criterios cuantificables económicamente:

- POOL GESTION DEPORTIVA: 39.916,86 euros más IVA. (50 puntos)

Que el precio hora por cada una de las siguientes actividades, al que se sumará el IVA correspondiente es de:

actividad	Precio/hora
Gimnasia mantenimiento	34,59
10.000 pasos	34,59
Taichi	34,59
Zumba	34,59
GAP	34,59
Spinning	34,59
Pilates	34,59
Pilates iniciación	34,59
Pilates C	34,59
Estiramientos	34,59
Condición física	34,59
Euskal dantzak	34,59
Cocina	34,59
Costura	34,59
Entrenamiento fuerza	34,59
Cocina infantil	34,59
Patinaje infantil	34,59
Sala fitness	34,59

b)Mejoras al contrato:

- Demostración de 3 actividades al año: SI (10 puntos)
- AITEKOMANAGEMENT, S.L: 43.077,05 euros más IVA (46,33 puntos)

Que el precio hora por cada una de las siguientes actividades, al que se sumará el IVA correspondiente es de:

actividad	Precio/hora
Gimnasia mantenimiento	35,50
10.000 pasos	35,50
Taichi	39,31
Zumba	39,31
GAP	35,50
Spinning	39,31
Pilates	35,50
Pilates iniciación	35,50
Pilates C	35,50
Estiramientos	35,50
Condición física	35,50
Euskal dantzak	39,31
Cocina	39,31
Costura	39,31
Entrenamiento fuerza	35,50
Cocina infantil	35,50
Patinaje infantil	35,50
Sala fitness	39,31

b)Mejoras al contrato:

- Demostración de 3 actividades al año: SI (10 puntos)

Vista la puntuación obtenida por cada una de las empresas:

- POOL GESTION DEPORTIVA:  $37+50+10=97$  puntos.
- AITEKOMANAGEMENT, S.L:  $30+46,33+10=86,33$  puntos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicar el contrato a la empresa POOL GESTION DEPORTIVA, por ser la mejor oferta

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes (7 de los 9 concejales que la conforman), adopta el siguiente ACUERDO:



**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- POOL GESTION DEPORTIVA:  $37+50+10=97$  puntos
- AITEKOMANAGEMENT, S.L:  $30+46,33+10=86,33$  puntos

**SEGUNDO.** Requerir a POOL GESTION DEPORTIVA, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Concretamente deberá presentar:

- Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Seguro de indemnización por riesgos profesionales, que deberá estar vigente hasta el final del plazo de presentación de ofertas, por importe de 90.727,48 euros.
- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (Impartición de actividades deportivas y culturales, por el importe similar al ofertado para la prestación del servicio) en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La justificación de los trabajos realizados se efectuará mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por el órgano competente.

- Relación de personal con el que pretende realizar la ejecución del contrato, que cumpla con las condiciones especificadas en los pliegos y en su oferta.
- Garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (1.995,84 euros).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por finalizado el acto a las ocho quince horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, la secretaria-interventora, doy fe.

